



IMMATERIAL 2023 BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

Medialab Tabakalera como espacio de creación ciudadana vinculado a la cultura digital impulsa diferentes estancias y promueve convocatorias con el objeto de fomentar el trabajo de creadores, artistas y diseñadores relacionados con la práctica artística, la tecnología, la ciencia y la sociedad.

Esta serie de convocatorias de proyecto se complementa con el programa de residencias y estancias de Tabakalera, ofreciendo la posibilidad de trabajar en el desarrollo de los mismos en un entorno abierto al público y en colaboración con las personas usuarias y comunidades de Medialab Tabakalera. El propósito de estas estancias y proyectos es el de apoyar los procesos de investigación de los creadores, al tiempo que se generan nuevos espacios para la divulgación de su trabajo y de las temáticas que desarrollan, contribuyendo a generar un nuevo conocimiento a su alrededor.

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto el desarrollo de piezas artísticas digitales y surge con el propósito de apoyar el trabajo de creadores de contenidos y nuevos formatos en lo digital que desarrollan su trabajo en los campos de la creación 3D, el arte digital, virtual art, la realidad virtual y aumentada, dando cabida a otros formatos híbridos con propósito artístico (experiencias inmersivas, apps, videojuegos críticos, artísticos, interacción...).

La convocatoria presta atención así mismo al tratamiento de temáticas derivadas de la realidad digital contemporánea, las narrativas vinculadas a internet, las identidades híbridas, la inteligencia artificial y las visiones relacionadas con los avatares o la presencia en lo virtual.

La estancia de los proyectos se realizará en remoto y durará entre cuatro y ocho semanas, ofreciendo contexto y tiempo para la gestación de la propuesta artística. Se seleccionarán tres propuestas que podrán ser mostradas en los diferentes soportes digitales y eventos de Medialab Tabakalera y de CICC Tabakalera, así



como en las pantallas del centro, componiendo a su vez una galería o colección de piezas con vocación de crecimiento.

3. CANDIDATURA

Esta convocatoria queda abierta a creadores de contenidos y artistas o colectivos de artistas que desarrollan su trabajo en los campos de la creación 3D, experimentación audiovisual, el digital art, virtual art, la realidad virtual y aumentada, dando cabida a otros formatos híbridos innovadores (experiencias inmersivas, apps, videojuegos, interacción...).

La asignación de estas ayudas será tanto para la creación de nuevos proyectos artísticos como para el desarrollo de procesos de producción ya en marcha, en cualquiera de sus formatos, independientemente de la disciplina, así como de la fase en la que se encuentre.

Asimismo, podrán presentarse a la convocatoria, conjuntamente, varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas, en cuyo caso podrá aplicarse lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula 5ª.

4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos aceptados deberán mostrar la intención de explorar nuevas formas para el desarrollo de las prácticas artísticas digitales.

Tabakalera formará una comisión mixta para valorar los proyectos en base a estos criterios:

- La innovación y la originalidad. Se valorará que las propuestas puedan ser inéditas, si bien se tendrán en cuenta proyectos editados o presentados previamente si la propuesta de desarrollo es coherente.
- La calidad y creatividad.
- La coherencia del proyecto.
- La viabilidad y el nivel de adecuación a los medios que ofrece.
- La capacidad de crear diálogos e interacciones con el público.

Al menos una de las propuestas tendrá que estar vinculada con el contexto local o generar un impacto en el mismo.



La comisión responsable de valorar los proyectos estará formada por la Dirección Cultural de Tabakalera (o persona en la que ésta delegue), coordinador/a de Medialab y un agente vinculado al sector.

5. APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

1. Una aportación de 1000 € (impuestos y retenciones excluidos) en concepto de producción que será entregada mediante factura y tras la entrega de la memoria.
2. Recursos técnicos y asistencia técnica por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.
3. El equipo de Tabakalera realizará un acompañamiento al proyecto a desarrollar, así como una labor de relación con el contexto.
4. Aunque la convocatoria incluye la oportunidad de utilizar los recursos de Medialab y contar con la asesoría/conocimiento de su equipo, no se trata de una convocatoria de residencia.

Nota aclaratoria: En el caso de que un proyecto seleccionado haya sido presentado por un colectivo (varias personas físicas o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación alguna entre ellas a la que se refiere el párrafo segundo de la cláusula 3ª), las referidas prestaciones se asignarán, bien a aquella de las personas físicas que dicho colectivo designe, bien a solicitud del colectivo y previa decisión discrecional al efecto de Tabakalera, mediante cuantificación del importe de las prestaciones en que consiste la convocatoria (en la medida en que ello sea posible) y su asignación, a uno, varios o todos los integrantes del colectivo, de algunas de dichas prestaciones, por un valor total equivalente. En ningún caso la cantidad estipulada en las bases se multiplicará por el número de personas que remita la propuesta.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo de los proyectos tendrá una duración de entre 4 y 8 semanas y tendrá lugar entre septiembre y noviembre de 2023, en un periodo a convenir entre los seleccionados y Medialab Tabakalera. La duración del desarrollo del proyecto será consensuada con el comité y estará sujeta a la disponibilidad y compromisos que tengan las partes.



7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

En caso de ausentarse injustificadamente durante las fechas acordadas, podrá suponer la anulación de las ayudas otorgadas en cada caso.

Tras su paso por Tabakalera, cada proyecto deberá presentar una memoria sobre el desarrollo del proyecto en esta estancia.

El propio desarrollo del proyecto o actividades que puedan surgir en torno a él podrán ser incluidos en la programación de Medialab Tabakalera.

El nombre de Tabakalera deberá aparecer en los créditos de las piezas o resultados producidos.

Se valorará y fomentará el uso de licencias libres y abiertas como Creative Commons o similares.

Resultados de los proyectos seleccionados:

Pieza o compendio de piezas digitales (en sus correspondientes formatos finales). Actividad pública en forma de devolución del proceso. Se prestará especial atención a la propuesta de formatos específicos relacionados con la estancia y que complementen su desarrollo, en formatos de taller o dinámica experimental online.

Las piezas seleccionadas formarán parte de una colección abierta de Medialab Tabakalera con vocación de permanencia y podrán ser exhibidas en las pantallas del centro y otras que la entidad considere oportunas, así como en otros soportes físicos y digitales. *

*La inclusión de estas piezas en la colección no implica que la propiedad sea en ningún caso de Tabakalera. Se fomentará el uso de licencias abiertas (Creative Commons y similares) para su difusión.

Plazos:

Apertura de la convocatoria **18 de MAYO**

Plazo de presentación: se podrán enviar propuestas hasta el **4 de julio**

Publicación de la resolución: **20 de julio**

Los proyectos se desarrollarán a partir del 18 de septiembre en el plazo convenido



8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Rellenar el formulario de inscripción.
- Entregar una presentación/exposición del proyecto en formato digital, documento o PDF (máximo 25 megas) que incluya la siguiente información:
 1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección, e-mail, teléfono de contacto, fecha de nacimiento. Se asignará un/a único/a representante como interlocutor del proyecto seleccionado.
 2. CV y breve biografía. En caso de tratarse de un colectivo, tanto del colectivo como de cada uno de los participantes.
 3. Explicación del proyecto y motivación por la cual se llevará a cabo, indicando la duración estimada que necesite, así como el periodo en el que tiene disponibilidad la candidatura.
 4. Calendario de trabajo estimado en el que se proponga desarrollar durante el proceso.
 5. Propuesta del plan detallado y estrategia de comunicación en redes sociales. Material gráfico que se disponga u otros materiales que ayuden a ilustrar el proyecto.
 6. Referencias a proyectos y trabajos anteriores: enlaces, webs etc.